

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

88. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA MASCOTAS 2025.

TítuloES: CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA MASCOTAS 2025

TextoES: BDNS(Identif.):813800

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813800>)

1.-BENEFICIARIOS

Podrán participar en este concurso todas las mascotas de forma individual o en grupos.

2.- FINALIDAD

El objetivo es incentivar la participación de los melillenses en la festividad de los Carnavales a través de un concurso de disfraces destinado a la ciudadanía, en concreto a las mascotas, y que tendrá lugar en la Plaza de las Culturas el día 22 de febrero.

3.- BASES REGULADORAS

La Convocatoria del presente premio se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

4.- IMPORTE Y PREMIOS

Los premios establecidos por Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, son los siguientes:

- Primer Premio 300 €
- Segundo Premio 250 €
- Tercer Premio 200 €
- Cuarto Premio 150 €
- Quinto Premio 100 €

Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación. Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural y Festejos se requerirá, con posterioridad al fallo del Jurado, certificado de titularidad bancaria a nombre de la persona o entidad inscrita, así como una copia de DNI o CIF.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, no podrá realizarse el pago del premio en tanto el beneficiario (sea persona o entidad) no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT y CAM) y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 16 de febrero 2025.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2025-02-10

Firmante: FADELA MOHATAR MAANAN

CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR